



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

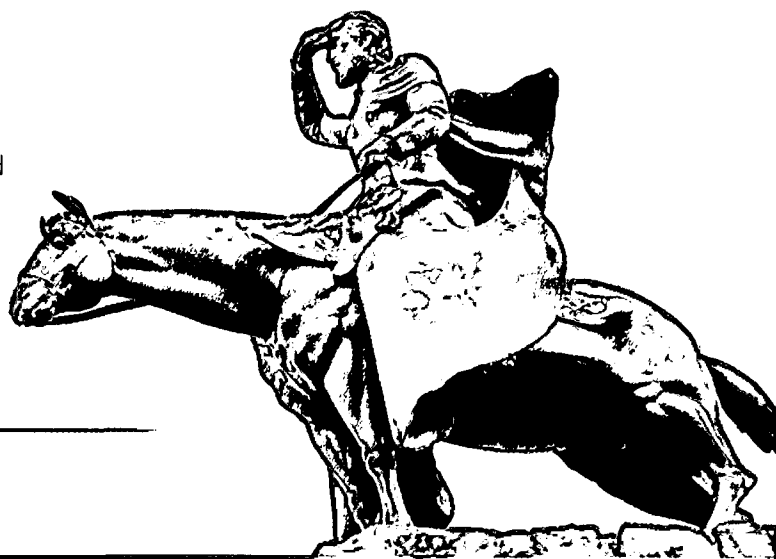
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.647

Salta, Jueves 22 de Octubre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar / E- mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3410 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - ASIGNA AL DR. SOLANO FERNANDO GARCÍA, COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE AUTOGESTIÓN.	7358
N° 3411 DEL 13/10/2015 - M.S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 045/15 DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA LAURA SAAVEDRA LENTINI.	7359
N° 3412 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES N° 6044, EN LA OLIMPIADAS PARA ESCUELA DE CADETES DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS DE LAS PROVINCIAS DEL NEA Y NOA.	7359
N° 3413 DEL 13/10/2015 - M.S.P. - MODIFICA LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICA - FUNCIONAL Y LA COBERTURA DE CARGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDICINA SOCIAL. DCTO. N° 2734/12.	7360
N° 3414 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EL MILAGRITO EN HONOR AL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO EN CAMPO SANTO - DPTO.GÜEMES.	7361
N° 3416 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL 1° SEMINARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN PLANTAS Y OPERACIONES PETROLERAS - NILVEL I. TARTAGAL.	7361
N° 3425 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO DE ADHESIÓN, TRANSFERENCIA Y MANTENIMIENTO. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE: INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.	7362
N° 3429 DEL 13/10/2015 - M.C. Y T. - ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRES. TORREJÓN, EDUARDO ESTEBAN Y OTROS.	7362
N° 3432 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DCTO. N° 3286/15. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN.	7363
N° 3434 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. BOGOTÁ - COLOMBIA.	7363

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°s 3411,3425
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3407 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. MARÍA SOLEDAD ARGENTI Y SRTA. EUGENIA MARÍA ASTUDILLO.	7364
N° 3408 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ALEXIA MARIA CONRAD.	7364
N° 3409 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO	

VOLUNTARIO. SUB OF MAY PEDRO IRENEO GUZMAN. POLICÍA DE LA PCIA.	7364
N° 3415 DEL 13/10/2015 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PÁEZ ÁLVAREZ, IRIS GABRIELA Y OTROS.....	7365
N° 3417 DEL 13/10/2015 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARIA CRISTINA ORTE.	7365
N° 3418 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. RUBÉN DARÍO BRAVO.	7365
N° 3419 DEL 13/10/2015 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. PATRICIA ARACELI ABRAHAM.....	7366
N° 3420 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BALDERRAMA, ENRIQUE OCTAVIANO Y OTROS.	7366
N° 3421 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. MARIA AGUSTINA VALDEZ DIEZ.	7367
N° 3422 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GUADALUPE SILVIA CABANA.	7367
N° 3423 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO.....	7367
N° 3424 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ALFONSO EDUARDO PARDO.....	7367
N° 3426 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL ZERPA.	7368
N° 3427 DEL 13/10/2015 - M.JUST. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. DR. PABLO FERNANDO GENOVESE APARICIO.	7368
N° 3428 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MARIO HECTOR APARICIO.	7368
N° 3430 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - RESCINDE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. JULIÁN MARCELO AGUILAR.	7369
N° 3431 DEL 13/10/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL. SRA. ANDREA CARINA MONTERO ALESANCO. BALLET DE LA PCIA.	7369
N° 3433 DEL 13/10/2015 - M.D.H. - DCTO. N° 3901/12. ASIGNA ADICIONAL. SRA.ROMINA BLANCO.....	7369
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
100050433 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1100/15.....	7369
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
100050438 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 969/2015 . -	7370
CONCURSOS DE PRECIOS	
100050437 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 28/2015 . -	7372
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100050442 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 76/15.....	7372
100050436 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 69/2015.....	7372
100050435 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 68/2015.....	7373
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
300000256 INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL- EXPTE. N° 0090034-82292/15- DPTO.ORAN.....	7373
100050432 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CARLOS NOLASCO - EXPTE. N° 0090034-239621/13.....	7373
100050337 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-50478/15 - CATASTRO N° 7491, DPTO. GRAL. GÜEMES, ARROYO ESTANCIA MAYO	7374
400007005 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5.....	7374

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100050446 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SRES. SALAZAR
FLORES MERCEDES GUADALUPE Y PABLO ALEJANDRO MEDINA..... 7375

SELECCION JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100050427 MALENA V- EXPTE. N° 22.125..... 7376
100050335 RIO SIJES EXPTE. N° 20.605- DPTO. LOS ANDES-LUGAR: RIO SIJES..... 7377
400006973 MONEDITA I - EXPTE. N° 22.309 - DPTO. LOS ANDES, LUGAR ORGANULLO..... 7377

SUCESORIOS

100050431 FARFAN, DAMIAN EDMUNDO- EXPTE. N° 422064/13 7378
100050429 LEIVA, RUBEN OMAR -EXPTE. N° 3836/15-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN..... 7378
100050421 BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL - EXPTE. N° 3515/14 - SAN RAMÓN
DE LA NUEVA ORÁN 7378
100050411 MEDINA, RENE SEBASTIAN- N° 18.227/15- SAN JOSÉ DE METÁN 7378
400007011 MOYA, ANTONIO BELINDO - EXPTE. N° 519582/15..... 7379
400007010 YELLAMO GERARDO ANTONIO - EXPTE. N° 474317/14..... 7379
400007009 TIRADO RODRIGUEZ, ALEJANDRO; ESPINOZA, JULIA - EXPTE. N° 517966/15 7379
400007008 LUNA, ABRAHAM; MORALES, JULIA ELENA - EXPTE. N° 497903/14 7379
400007003 GARZON, AGUSTINA - EXPTE. N° 516.665/15 7379
400006985 RICON, JOSE ALBERTO; LOPEZ, CLARA - EXPTE. N° 408.511/12..... 7379

REMATES JUDICIALES

100050408 POR FEDERICO W. ZELARAYAN EXPTE. N° 346.511/11 -ROSARIO DE LERMA..... 7380
100050405 POR SERGIO ALONSO- JUICIO EXPTE. N° 408.624/12 - CHICOANA 7380
400007002 POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE. N° 458538/13 7381

POSESIONES VEINTEAÑALES

100050434 ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO- CITA A HEREDEROS DE ALGAZAN
GUILLERMO - EXPTE. N° 3264/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 7381

EDICTOS DE QUIEBRAS

100050374 MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (PEQUEÑA)"
EXPTE N° EXP 528737/15 7382

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006980 NIETO CARLOS ANDRES - EXPTE. N° 476.573/14 7382

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050444 RADIO UNION S.R.L 7383

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050430 GANADERA VALLE DE ANTA S.A..... 7384

AVISOS COMERCIALES

100050440 SURMINERA SOCIEDAD ANÓNIMA 7384
100050439 EKEKO SOCIEDAD ANÓNIMA 7385

SECCIÓN GENERAL

AVISOS GENERALES

100050443 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCION GENERAL N° 2.493 .-	7385
100050428 ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR - RESOLUCION N° 269/15. REGLAMENTO SÚBITO 25° ANIVERSARIO.	7386

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100050445 HOSPITAL PUBLICO DE AUTOGESTION "DR. ARTURO OÑATIVIA"-	7387
--	------

FE DE ERRATAS

100050441 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EDICION N° 19.644 DE FECHA 19/10/15 OP N° 100050367 .	7387
--	------

RECAUDACIÓN

100050447 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 21/10/2015.....	7388
400007012 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/10/2015.....	7388

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3410**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 139-208126/15**

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y los Decretos N°s. 3602/99, 3603/99, 1462/08, 1309/12, 2041/15 y 2591/14, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2041/15 se designó al Dr. JUAN PABLO BUTTAZZONI, DNI N° 29.737.210, en el cargo de Coordinador de Riesgo en el Trabajo - Fuera de Escalafón, en el ámbito de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

Que hasta el momento de la designación citada en el párrafo anterior, el citado profesional ejercía funciones como representante del Gobierno de la Provincia por ante los Hospitales Públicos de Autogestión San Bernardo y Dr. Arturo Oñativia.

Que por Decreto N° 1462/08 se modifica la reglamentación de diversos puntos de los estatutos de organización y funcionamiento de los Hospitales públicos de Autogestión, disponiendo que el Poder Ejecutivo deberá enviar "un representante de la Dirección General de Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría de la Función Pública", para su desempeño ante los Consejos de Administración, por lo que, atento la circunstancia descrita en los párrafos anteriores, resulta necesario designar un reemplazante para cumplir las funciones de representación aludidas.

Que el Dr. SOLANO FERNANDO GARCÍA, designado como agrupamiento político en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y autorizado, conforme Decreto N° 2591/14, a prestar servicios en carácter de colaboración en el ámbito del Instituto Provincial de Vivienda, es el profesional idóneo para cumplir con las funciones de representación citadas, correspondiendo se emita el instrumento legal correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha de notificación, la prestación de servicios en carácter de colaboración del Dr. SOLANO FERNANDO GARCÍA, DNI N° 25.140.307, en el Instituto Provincial de Vivienda, debiendo reintegrarse a sus funciones en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, por haber desaparecido las causales que originaron la citada afectación.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase a partir de la fecha del presente, al Dr. SOLANO FERNANDO GARCÍA, DNI N° 25.140.307, el carácter de Representante de la Dirección General de Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría de la Función Pública, por ante los Consejos de Administración de los Hospitales Públicos de Autogestión San Bernardo y Dr. Arturo Oñativia.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3411**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente n° 82641/15 - código 260**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto por Tomografía Computada S.E. representada por su Presidente y la señora MARÍA LAURA SAAVEDRA LENTINI; y ,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Presidente de Tomografía Computada S.E., requiere autorización para formalizar la contratación de la señora MARÍA LAURA SAAVEDRA LENTINI, a fin de cubrir la baja por jubilación de la señora MARÍA DEL HUERTO SIQUIER, aceptada por Resolución n° 032/15 del citado organismo, por lo que la contratación no genera mayores erogaciones para la sociedad;

Que en virtud de ello, Tomografía Computada S.E. emitió la Resolución n° 045/15 por la que se aprobó el contrato de locación de servicios con la señora MARÍA LAURA SAAVEDRA LENTINI;

Que a fs. 15 tomó intervención el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud del Memorándum n° 1/14;

Que asimismo, a fs. 23 rola Dictamen del Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro;

Por ello, de conformidad con el Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución n° 045/15 de Tomografía Computada S.E., que forma parte del presente, por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, de la señora MARÍA LAURA SAAVEDRA LENTINI, D.N.I. n° 28 262.138.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada S.E..

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3412**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expte. N° 155-187.825/2015.**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la participación de la Escuela de Cadetes N° 6044 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en las "Olimpiadas para Escuela de Cadetes de los Servicios Penitenciarios de las Provincias del NEA y NOA", llevadas a cabo entre los días 24 y 26 de septiembre de 2015 en la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto de Formación fue invitado, en su carácter de último campeón de la "Copa Challenger", a participar de dicho evento deportivo;

Que el objetivo del mismo es confraternizar con los miembros de las escuelas de cadetes peni-

tenciarios del NEA y NOA, fortaleciendo la camaradería a través de grupos participativos y competitivos, demostrando cualidades de responsabilidad en un clima de armonía, amistad y respeto;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la participación de la Escuela de Cadetes N° 6044 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en las "Olimpiadas para Escuela de Cadetes de los Servicios Penitenciarios de las Provincias del NEA y NOA", que se desarrollaron entre los días 24 y 26 de septiembre de 2015 en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3413

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 41163/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública, solicita la creación del Programa Pesquisa Neonatal y Enfermedades Raras o Poco Frecuentes y de la Supervisión Laboratorio dependiente del citado programa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley n° 7143, sancionada el 05 de julio de 2001, la Provincia de Salta se adhiere a las Leyes Nacionales n°s. 23413, 23874 y 24438 que establecen la obligatoriedad de la realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito y fibrosis quística, a niños recién nacidos y establece que el Ministerio de Salud Pública será el responsable de la aplicación y estricto cumplimiento de la misma;

Que por Resolución n° 0810 de fecha 26 de marzo de 2007 del Ministerio de Salud Pública se crea el Área Provincial de Detección de Enfermedades Metabólicas y Endocrinología Infantil con dependencia del Programa Materno Infancia;

Que por Resolución n° 1770 de fecha 13 de junio de 2007 del Ministerio de Salud Pública, se designa como responsable de la citada Área, a la doctora MARÍA GABRIELA DE LOURDES PACHECO;

Que desde su creación el Área Provincial de Detección de Enfermedades Metabólicas y Endocrinología Infantil se encuentra trabajando, controlando a todos los recién nacidos de la provincia, como así también realizando el seguimiento de los niños con diagnósticos de errores metabólicos congénitos, por lo que la creación de un Programa resulta necesario para garantizar el cumplimiento de las normas citadas;

Que atento a la providencia de los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícanse las estructuras orgánica - funcional y la cobertura de cargos de la Subsecretaría de Medicina Social, aprobada por Decreto n° 2734/12 del siguiente modo: Suprimanse las funciones jerárquicas indicadas en cada caso:

· Orden 24, Ubicación escalafonaria: Jefe de Sector, Denominación: Banco de Drogas.

· Orden 34, Ubicación escalafonaria: Supervisión, Denominación: Accidentología.

Créanse en su reemplazo en la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, las funciones jerárquicas que a continuación se detallan:

· Orden 42, Ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Pesquisa y Enfermedades Raras o Poco Frecuentes.

· Orden 43, Ubicación escalafonaria: Supervisión, Denominación: Laboratorio.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3414

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-203.439/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la tradicional Fiesta Patronal "EL MILAGRITO", en honor al Señor y a la Virgen del Milagro, realizada en la localidad Campo Santo, departamento General Güemes, el día 20 de septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Nota N° 503/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, en Expte. N° 91-35.071/15;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos en honor al Señor y a la Virgen del Milagro;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la tradicional Fiesta Patronal "EL MILAGRITO", que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro, se llevó a cabo en la localidad Campo Santo, departamento General Güemes, el día 20 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3416

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-214.571/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el 1° SEMINARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN PLANTAS Y OPERACIONES PETROLERAS - NIVEL I, que se llevará a cabo el 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Tartagal - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 83/2015 - Expediente N° 91-35.161/2015;

Que dicho Seminario está organizado por la Fundación San José - Filial General San Martín;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial, el 1° SEMINARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN PLANTAS Y OPERACIONES PETROLERAS - NIVEL I, que se llevará a cabo el 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3425**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO el Convenio de Adhesión, Transferencia y Mantenimiento en el marco del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Préstamo BID 2776 OC/AR, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a las actividades a ser desarrolladas en el marco del mencionado Programa, con el propósito de la realización de obras de infraestructura de agua potable y saneamiento, a ser encaradas de conformidad al Contrato de Préstamo BID 2776 OC/AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento parcial del mismo y al Reglamento Operativo relativo a los términos y condiciones que lo regulan;

Que a los fines de la ejecución del convenio y cumplimiento de las actividades allí explicitadas, procede disponer su aprobación y la designación de organismo competente y responsable del aludido Programa en la jurisdicción de la Provincia de Salta, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", entidad constituida para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito provincial, mediante Estatuto otorgado por Escritura Pública N° 1.135 de Escritura de Gobierno; habiendo sido aprobados la constitución y el respectivo estatuto por Ley N° 7.571;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 y su similar N° 7.809,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio de Adhesión, Transferencia y Mantenimiento en el marco del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Préstamo BID 2776 OC/AR, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo y la Provincia de Salta, cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designase Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Préstamo BID 2776 OC/AR, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", con competencia y responsabilidades para el cumplimiento de las funciones, tareas y actividades necesarias para el logro de los objetivos del Programa comprendido en el convenio aprobado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3429**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de interinatos en los términos previstos en la Ley N° 6127, a agentes pertenecientes a la planta permanente incorporados en virtud del concurso autorizado por Decreto N° 3389/14;

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor erogación presupuestaria debiéndose emitir el instrumento que formalice los interinatos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Asígnanse en carácter de interinato a los agentes que se detallan en planilla anexa, los cargos que en cada caso se consignan, incorporándose los mismos en la planta de los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

personal de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3432

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 3286/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designa al Comisionado Interventor del Municipio de Colonia Santa Rosa en cumplimiento de lo previsto por Ley N° 7890;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase aclarado que la remuneración correspondiente a lo dispuesto por Decreto N° 3286/15 es idéntica a la establecida en el artículo 1° del Decreto N° 195/11.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3434

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 373-216.440/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará la licenciada Ana Inés Reartes, hacia la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, a desarrollarse entre los días 12 al 16 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizará a fin de participar del Programa Seminario Bogotá denominado "Colombia: Iniciativas de Equidad con Calidad en Salud", de conformidad con la invitación cursada por los Coordinadores del "Workshops Latinamerican Health Care Executives", entidad organizadora del evento;

Que la participación en dicho Seminario tiene como finalidad el aprendizaje sobre una nueva Tecnología Informática para Gestión de Salud, temática directamente vinculada con las funciones que desempeña la comisionada en su carácter de Coordinadora de Programas de Calidad de Vida Laboral y Sanitaria de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad;

Que la Provincia no deberá afrontar el pago de los pasajes, por lo que debe liquidarse solo los viáticos correspondientes;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará la licenciada Ana Inés Reartes, D.N.I. N° 17.131.767, Coordinadora de Programas de Calidad de Vida Laboral y Sanitaria de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, entre los días 12 al 16 de octubre de 2015, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción 01- Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETON° 3407

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 149-180.594/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de la Dra. MARÍA SOLEDAD ARGENTI, D.N.I. N° 32.505.457 y la Srta. EUGENIA MARÍA ASTUDILLO, D.N.I. N° 30.635.623, quienes se desempeñan en la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de octubre de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses, en iguales condiciones que las establecidas en las designaciones originales.

ARTICULO 2°- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad- Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3408

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-196927/2015-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Dra. ALEXIA MARÍA CONRAD, D.N.I. N° 31.426.383, en Fiscalía de Estado, a partir del 19 de septiembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción y CA de Fiscalía de Estado - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3409

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expte. N° 44-137.067/14 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia PEDRO IRENEO GUZMAN, D.N.I. N° 13.428.979, Clase 1.961, Legajo Personal N° 9.918, Cuerpo de Seguridad -Escala General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3415

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 52 - 171347/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse, con vigencia a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta el 25 de marzo de 2016, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1.894/15, los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, y las personas que a continuación se detallan:

· PÁEZ ÁLVAREZ, Iris Gabriela -	D.N.I. N° 25.993.865
· GONZÁLEZ, Juan Luis -	D.N.I. N° 35.477.273
· DOMÍNGUEZ, Roberto Máximo-	D.N.I. N° 31.864.281
· TRUJILLO, Rosana Milagros-	D.N.I. N° 26.820.813
· CHILIGUAY, Marcos Antonio-	D.N.I. N° 40.113.495
· GONZÁLEZ, Mariela -	D.N.I. N° 28.633.490
· ROJAS, Nahir Rocío Analuz-	D.N.I. N° 37.190.821
· CASTRO GRAÑA, Gabriela Lorena -	D.N.I. N° 25.727.009
· MONTOYA, Miriam Magdalena -	D.N.I. N° 27.132.117
· RUIZ, Yamila Maribel -	D.N.I. N° 39.362.876
· RIVERO, Ramiro Manuel -	D.N.I. N° 37.302.509
· FLORES ROYANO, Rossana Leonor -	D.N.I. N° 17.792.184

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051006000200 - 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3417

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 1933/13-código 244 original y corresponde 1001 y corresponde 1 y 222755/14-código 01.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase el recurso jerárquico interpuesto por la señora MARIA CRISTINA ORTE, D.N.I. n° 11.094.709, ex agente del Hospital Público Materno Infantil S.E., contra la Resolución Ministerial n° 1602/14, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3418

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 58-208215/14 Cde. 4.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor **RUBÉN DARÍO BRAVO**, DNI N° 24.092.997, personal dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de octubre de 2015 y por el término de cinco meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General del Boletín Oficial. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3419**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 111282/15-código 01

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio de 2015 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 9 de diciembre de 2015, lo que ocurra primero, aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a la señora **PATRICIA ARACELI ABRAHAM**, D.N.I. N° 28.251.562, auxiliar administrativa dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3420**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- BALDERRAMA, Enrique Octaviano	DNI N° 12.878.195 01/09/2015
- ROJO, Aníbal Argentino	DNI N° 14.303.510 01/09/2015
- COCO, Raúl Ángel	DNI N° 17.554.861 23/09/2015
- ANTAR, Adrián Fernando	DNI N° 28.633.500 23/09/2015
- GIL, Carlos Armando	DNI N° 13.389.658 23/09/2015
- GALARRAGA, Ricardo Manuel	DNI N° 26.685.600 23/09/2015
- SINGH, Claudia Alejandra	DNI N° 26.981.426 23/09/2015
- VALENCI, Francisco Armando	DNI N° 11.722.754 23/09/2015
- SÁNCHEZ, Héctor Emanuel	DNI N° 34.874.664 23/09/2015
- SIVILA, María Luisa	DNI N° 18.756.990 23/09/2015
- CASSO, Julio César	DNI N° 12.409.399 23/09/2015
- ONTIVEROS, Sergio Gabriel	DNI N° 24.354.141 23/09/2015
- PADILLA, Estela Karina	DNI N° 24.817.861 23/09/2015
- CHOCOBAR, Juana Viltalia	DNI N° 22.137.060 23/09/2015

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3421**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Asignase a la Sra. MARÍA AGUSTINA VALDEZ DIEZ, D.N.I. N° 30.292.794, el cargo interino de la vacante N° de Orden 58- Escalafón General 02-Denominación del cargo Técnico Intermedio-Agrupamiento Técnico-Subgrupo 2-Función Jerárquica IV del Anexo de la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, aprobada mediante Decreto N° 859/15, a partir de la fecha del presente y con retención del cargo de planta permanente en la misma Dependencia.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad- Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3422**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. GUADALUPE SILVIA CABANA - DNI N° 24.150.017 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico- Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3423**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Asignase al Sr. ROGELIO WENCESLAO SARAVIA TOLEDO, D.N.I. N° 27.972.310, el cargo interino de Jefe de Subprograma Despacho- N° de Orden 21-Agrupamiento Técnico-Subgrupo 2-Función Jerárquica III de la Estructura y Planta de Cargos de la Secretaría de Seguridad, aprobada mediante Decreto N° 859/15, a partir de la fecha del presente y con retención del cargo de planta permanente en el mismo Organismo.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad- Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3424**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la designación temporaria de la Sra. NOEMI SOLEDAD PAIRENDA - D.N.I. Nº 34.721.274 dispuesta mediante Decreto Nº 1765/14.

ARTICULO 2º.- Designase al Sr. ALFONSO EDUARDO PARDO - D.N.I. Nº 16.000.814 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3426

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la designación temporaria de la Sra. VERÓNICA ELIZABETH MIRANDA - D.N.I. Nº 26.246.804 dispuesta mediante Decreto Nº 1769/14.

ARTICULO 2º.- Designase al Sr. DANIEL ZERPA - D.N.I. Nº 18.210.823 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3427

MINISTERIO DE JUSTICIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase al Dr. Pablo Fernando Genovese Aparicio, DNI Nº 24.875.646, en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia -Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3428

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase al Sr. MARIO HÉCTOR APARICIO - DNI Nº 11.577.870 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2º.- Con la misma fecha que la citada en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 2085/15 del Sr. Hugo Alejandro Vera -D.N.I. Nº 22.290.650 en cargo político nivel 2 de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3430

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rescindase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Julián Marcelo Aguilar D.N.I N° 24.453.720, a partir del 10 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3431

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la señora ANDREA CARINA MONTERO ALESANCO - D.N.I. N° 23.316.762 en el cargo de Maestra Preparadora del Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3433

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asignase, a partir del 01 de octubre de 2015, el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 1, a la agente Romina Blanco, D.N.I. N° 26.030.585, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la correspondiente partida y C.A. del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050433

Recibo sin cargo: 100005888

Salta, 19 de octubre de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1100

Ref. Expte. N° 196/15

Y VISTA: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3470 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 196/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 13 de octubre del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. **CONVOCAR** a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

II. **COMUNICAR** que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 2 (dos) de noviembre al 13 (trece) de noviembre en los siguientes horarios: del 2 (dos) de noviembre al 6 (seis) de noviembre en el horario de 8:00 a 13:00 y del 9 (nueve) de noviembre al 13 (trece) de noviembre de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. **FIJAR** el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 19/10/15 instrumentada mediante Acta N° 3470 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (art. 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y arts. 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 3 de diciembre en el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, sito en calle Alsina N° 1023 de la ciudad de Salta.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 11 de diciembre de 2015. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 16 de diciembre de 2015.
- Oposición (art. 35): a partir del 17 de diciembre de 2015.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 11 de febrero de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 17 de febrero de 2016.
- Impugnación (art. 37): 18 de febrero de 2016.
- Evaluación escrita (art. 39): 3 de marzo de 2016 a hs. 09:00, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 10 de marzo de 2016 a partir de hs. 12:30 en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial,
- Resolución Final (art. 44): 16 de marzo de 2016.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 23 de marzo de 2016.

IV. **ADJUNTAR** a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -
Mariano San Millán - Mario Oscar Ángel - Liliana M. Guitián -
Humberto A. Catán Rivero - Salomón Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Pamela Pérez Gutiérrez, SECRETARIA A/C

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/10/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050438

Factura de contado: 0001 - 00066211
Salta, 15 de octubre de 2015

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 969**EXPEDIENTE N° 125-201498/2015 y Corresponde 1.**

VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN AGUAS BLANCAS - DEPARTAMENTO ORÁN -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.337.705,37); y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de un nuevo edificio para el municipio de Aguas Blancas, la misma contará con oficinas, despacho con baño privado y vestuario para el personal;

Que en virtud de ello la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.337.705,37) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que a f. 93, el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizó la imputación preventiva pertinente y a fs. 95/102 obra, la intervención de la Secretaría de Finanzas, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución N° 211/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, dictamina que los trabajos pueden realizarse con encuadre en el Artículo 10 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, que establece la aplicabilidad del procedimiento de Concurso de Precios;

Que el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, emitió el informe Técnico Ambiental pertinente;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 Apartado 3° del Decreto N° 1086/01, la Unidad de Sindicatura interna de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado, la intervención que le compete por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN AGUAS BLANCAS - DEPARTAMENTO ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.337.705,37), en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$300.000,00 a: Curso de Acción: 092005001801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1456 - Unidad Geográfica: 126 -Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2016 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Sergio Alberto Zorpudes, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Fechas de publicación: 22/10/2015

Importe: \$ 112.00

CONCURSOS DE PRECIOS

OP Nº: 100050437**Factura de contado: 0001 - 00066211****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO ART 10 Nº 28/2015****Ref.: Expte. Nº 125-201498/2.015****Obra: "Ampliación Edificio Municipal en Aguas Blancas - Dpto. Orán - Prov. de Salta"****Localidad: Aguas Blancas****Departamento: Orán****Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10****Modalidad de contratación: Ajuste Alzado****Fecha de apertura: jueves 05 de noviembre de 2015 - Horas 10:00****Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta****Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos****Presupuesto oficial: \$2.337.705,37 (Pesos dos millones trescientos treinta y siete mil setecientos cinco con treinta y siete centavos)****Precio del legajo: \$2.330.00 (Pesos dos mil trescientos treinta)****Consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 22 de octubre de 2015 y viernes 23 de octubre de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.****Importe: \$ 100.00****Ing. Gabriela E. Dapena, DIRECTORA****Fechas de publicación: 22/10/2015**

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP Nº: 100050442**Valor al cobro: 0002 - 00005409****MINISTERIO PÚBLICO****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/15****OBJETO: "Adquisición de materiales y accesorios de electricidad, datos y telefonía para Ministerio Público de la Defensa".-****EXPEDIENTES: 130-16.765/15****FECHA DE APERTURA: 27/10/2015 - HORAS: 12:00****PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.****ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.****HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00****LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.-****CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.****WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones****E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar****Importe: \$ 100.00****CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Fechas de publicación: 22/10/2015**

OP Nº: 100050436**Factura de contado: 0001 - 00066210****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA P/L.N. Nº 69/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNA IMPRESORA LÁSER-JET"****Presupuesto oficial: \$2.800,00 (Pesos Dos Mil ochocientos).****Exptes.: Nº 0110033 - 198909/2015-0****Apertura: 29 de Octubre de 2.015 a Horas 09,00.****Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España Nº 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas**

Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta; en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-10-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 22/10/2015

OP N°: 100050435

Factura de contado: 0001 - 00066210

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 68/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN FORD 14000 MODELO 2003 - LEG. INT. N° 63-B

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-

EXPTES: N° 0110033-193514/2015-0

APERTURA: 26 de Octubre de 2.015 a Horas 09,00-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-10-2017, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 22/10/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 300000256

Factura de contado: 0003 - 00000428

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-82292/15

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 123, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 580,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 304,5 lts/seg., aguas a derivar del Río Santa María y extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015,
22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050432

Factura de contado: 0001 - 00066204

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-239621/13

CARLOS NOLASCO, D.N.I N° 12.073.484, propietario del inmueble Catastro N° 2562 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,1781 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,1935 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Pailas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015,
27/10/2015, 28/10/2015

OP N°: 100050337

Factura de contado: 0001 - 00066115

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-50478/15.-

Sebastián Ramos García, y otro, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°7491, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 60,0000 has con una dotación de 31,5 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Estancia Mayo, margen izquierda por canal comunero y 4,0000 has con un caudal de 2,1 lts./seg. a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua margen derecha mediante bombeo, ambos de ejercicio eventual.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015,
21/10/2015, 22/10/2015

OP N°: 400007005

Factura de contado: 0004 - 00004945

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5

"El Chalchal S.R.L., C.U.I.T. N°30-709290145-5", Co-titular registral del inmueble Catastro N° 3616, del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 580 habitantes, (116 lotes) del Loteo "La Misión Etapa III", con un volumen total anual de 0,0723 hm3 comprensivos de 9 m3 / hora con 22 horas de bombeo diarios, con carácter permanente.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa -Fiscalización y Control.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de Octubre de 2015.-

Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015,
26/10/2015, 27/10/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100050446

Valor al cobro: 0002 - 00005410

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SALAZAR FLORES MERCEDES GUADALUPE (D.N.I. N° 25.885.978) Y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 279 DEL 10/03/2015 Y LA NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL DIA 07/04/2015, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 525 a - PARCELA 01 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS B° EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DIA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 10 MAR 2015. RESOLUCIÓN N° 279. VISTO el legajo S-3848 perteneciente a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 360 de fecha 27/05/2008, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 35/39), el Área Jurídica se expide a fs. 41/43 mediante Dictamen N° 188/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. S-3848- Salazar Flores, Mercedes - Manz. 525a- Parc. 01- B° EL HUAICO. ASESORIA JURIDICA, 10-03-15... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. N° 360/08, recibiendo los titulares la posesión del inmueble en el mes de Marzo de 2010.. "A los fines de controlar la normal ocupación de la vivienda, se realiza la inspección agregada a fs. 35 (22/07/13- hs. 9,55), en la que el inspector encuentra exclusivamente a un tercero extraño al grupo familiar adjudicado, Sr. OSCAR AGUIRREBENGOA, quien dice encontrarse como cuidador de la vivienda. Agregado que los "dueños" regresan de vacaciones en dos semanas. El declarante no presenta documento de identidad ni suscribe la inspección. "Frente a la irregular situación detectada, se practica el día 28/10/13 a hs. 19.55 la inspección de fs. 36, en la que se constata que la vivienda es ocupada por una familia distinta a la beneficiada por la adjudicación, Sres. OSCAR DAVID AGUIRREBENGOA, VERONICA INES CORTEGUERA y sus hijos LEANDRO GASTON, TOMAS EZEQUIEL y SANTIAGO DAVID. Nótese que, al realizar la lectura del medidor de luz, el inspector informa que éste se encuentra a nombre de OSCAR DAVID AGUIRREBENGOA. "En este punto, y a los fines de resaltar la irregular habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, destaco que su adjudicación fue formalizada a favor del grupo familiar constituido por los titulares MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA, y sus hijos ANA PAULA, LUCIANO Y GONZALO MEDINA. "A fs. 37, el día 28/02/15 a hs. 12.38, se visita una vez más el inmueble. En esta ocasión se encuentra sólo a un menor de edad. Consultada, la vecina lindante (Manz. 525a- Parc. 02) corrobora lo verificado en inspección de fs. 36, informando que en la vivienda inspeccionada reside un matrimonio con tres hijos varones llamados LEO, TOMAS y SANTI. "Por último, el día 05/03/15 a hs. 22,00, se realiza la inspección de fs. 39. Al igual que en todas las anteriores, no se encuentra a integrante alguno del grupo familiar beneficiado con la adjudicación. Muy por el contrario, se corrobora sin duda alguna que la vivienda es ilegítimamente ocupada por el matrimonio Aguirrebengo- Corteguera y sus hijos. "De todo lo actuado, surge con claridad meridiana que la Flia. Medina- Salazar Flores nunca ocupó la vivienda, habiendo por el contrario dispuesto de ella a favor de terceros, sin conocimiento o autorización alguna por parte de este I.P.V. La actitud de los adjudicatarios, demuestra la falta de interés de éstos por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando con ello la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria impone que: 'Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACION del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.' "Por su parte, el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, establece como Causales de Revocatoria: 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores." (Inc. 1); y "La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler,

préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores. (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA sobre la unidad identificada como Manzana 525A- Parcela 01 del Grupo Habitacional Barrio El Huaico..."; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), mediante Resolución I.P.V. N° N° 360 de fecha 27/05/2008, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL". ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA AREA SOCIAL. I.P.V.; Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. NOTIFICACION. Ref. Legajo S-3848. Señores: MERCEDES SALAZAR FLORES y/o PABLO ALEJANDRA MEDINA. Grupo habitacional B° EL HUAYCO - Manz. "525 a", Parcela 01. SALTA CAPITAL. Por la presente se hace saber a Uds. Que este Instituto Provincial habiendo tomado conocimiento de vuestra presentación efectuada en fecha 20/03/15, y a efectos de mejor proveer, deberá proceder a reponer el profesional que acompaña en la suscripción de la misma la correspondiente Estampilla Profesional otorgada por la Caja de Abogados, en merito de lo normado por el Decreto Ley N° 15/75, Art. 23, inciso B. Asimismo se informa que el legajo de referencia se encuentra a vuestra disposición para su compulsu y/o extracción de copias. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. SALTA, 07 de Abril. 2.015. Dr. PABLO ALEJANDRO BURGOS. ASESOR JURIDICO. INSTITUO PROV. DE VIVIENDA. ASESORIA JURIDICA, 20 DE OCTUBRE DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: Dr. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA - ASESOR JURIDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050427

Factura de contado: 0001 - 00066196

MINA MALENA V - EXPTE. N° 22.125

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: PACHA MINERALS S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "MALENA V", de diseminado de cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro, que tramita por Expte. N° 22.125 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7307285,11	3459298.15
2	7307285.11	3463924.67
3	7306037.82	3463920.27
4	7306037.82	3461920.27
5	7304037.82	3461920.27
6	7304037.82	3464220.28
7	7302537.82	3464220.28
8	7302537.82	3461150.63
9	7304708.03	3461150.63
10	7304708.03	3460947.97
11	7305209:60	3461033,40

12	7305367.40	3460088.90
13	7304708.03	3459978.74
14	7304708.03	3459298.15

Sup.: 1381 has. 1885 m2

LL: Y: 3460217.36 - X: 7306452.40

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282, Dpto. La Poma, Banco Oddone S.A. Minas colindantes: "Malena IV - Expte. N° 21.945" "Malena I - Expte. N° 21.409" y "Malena VI - Expte. N° 22.126", "Norma - Expte. N° 17.768" y Rita Primera - Expte. N° 17.557".
Salta, 16 de octubre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/10/2015, 28/10/2015, 05/11/2015

OP N°: 100050335

Factura de contado: 0001 - 00066113

RÍO SIJES - EXPTE. N° 20.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51,52,53 y 66 del Código de Minería, que BÓRAX ARGENTINA S.A., en Expte. n° 20.605, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de ulexita, en el Departamento Los Andes, Lugar Río Sijes, la mina se denominará RIO SIJES, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.-

Y	X
3432169.96	7278839.34
3432707.83	7278838.64
3432707.83	7278159.69
3432237.44	7277005.39
3431606.16	7277224.82
3431993.15	7278333.00
3432298.85	7278226.25
3432394.62	7278197.45
3432553.02	7278724.14

P.M.D.:Y- 3431924.37 X- 7277787.28

Superficie Has. 100 Has. 0001 mt2.-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.-
Secretaría, 29 de Setiembre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/10/2015, 22/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 400006973

Factura de contado: 0004 - 00004919

MONEDITA I - EXPTE N° 22.309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Cód. de Minería (seg. Texto Ordenado Decreto 456/97) que Aguilar, Sergio Ignacio y Aguilar, José Armando, han presentado una manifestación de descubrimiento de la Mina que se denomina Monedita I, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Organullo, que se tramita mediante Expte. 22.309 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas GAUSS KRUGER - POSGAR-94

X	Y
1: 7314572,17	3457540,00
2: 7314572,17	3461514,91
3: 7313904,83	3461217,81
4: 7313782,81	3461491,87
5: 7314513,64	3461817,25
6: 7314572,17	3461685,79
7: 7314572,17	3463600,00
8: 7312350,00	3463600,00
9: 7312350,00	3465175,00
10: 7310519,30	3465175,00
11: 7310519,30	3457540,00

PMD: X: 7314139,58 Y: 3461978,04

Sup.2.720 Has. 9171,82 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 08 de Octubre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA
Fechas de publicación: 16/10/2015, 22/10/2015, 30/10/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100050431****Factura de contado: 0001 - 00066203**

La Dra. Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN. JUEZ. Juzgado de 1ra Inst. En lo Civil y Comercial de 6ta Nominación SECRETARÍA de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray. Cita y emplaza a todos los que consideran con derechos a los bienes de los Autos caratulados "FARFAN DAMIÁN EDMUNDO S/SUCESORIO", Expte. Nro. 422064/13, Cita a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes de estos autos, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación un día en el Boletín Oficial 26 de Agosto de 2015 Fdo. Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. JUEZ (I). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray Secretaria.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050429**Factura de contado: 0001 - 00066199**

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "LEIVA, RUBÉN OMAR S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3836/15, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2015.

Dra. Gabriela García, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100050421**Factura de contado: 0001 - 00066190**

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Del Distrito Judicial - Orán, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARÍA GABRIELA GARCÍA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL (CAUSANTE)", Expte N° 3515/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 29 de 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100050411**Factura de contado: 0001 - 00066184**

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "MEDINA, RENE SEBASTIÁN S/ SUCESORIO" Expte. N° 18.227/15 cita por Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 02 de Septiembre de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007011**Factura de contado: 0004 - 00004950**

El Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Moya, Antonio Belindo s/Sucesorio" Expte. N° 519582/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (un) Día en el Boletín Oficial.-
Salta, 19 de Octubre del 2015

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007010**Factura de contado: 0004 - 00004949**

Al Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás Méndez Curutchet, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Yellamo Gerardo Antonio - Sucesorio", Expte. N° 474317/14.
Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 09 de Octubre de 2015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007009**Factura de contado: 0004 - 00004948**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. 8va. Nom.; Secretaria de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: "Tirado Rodríguez, Alejandro; Espinoza, Julia por Sucesorio" Expte. N° 517966/15, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para q dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por un 1 día.-

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007008**Factura de contado: 0004 - 00004947**

El Doctor Federico Augusto Cortez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Luna, Abraham; Morales, Julia Elena s/Sucesorio", Expte. N° 497903/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.-
Salta, 11 de Junio de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007003**Factura de contado: 0004 - 00004943**

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Garzón, Agustina p/Sucesorio", Expte. N° 516.665/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 13 de Agosto de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400006985**Factura de contado: 0004 - 00004929**

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ricon, José Alberto ; López Clara s/Sucesorio", Expte. N° 408.511/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 3(tres) días en el "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de Octubre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050408

Factura de contado: 0001 - 00066179

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN - EXPTE. N° 346.511/11 - ROSARIO DE LERMA

El día 23 de Octubre de 2.015, a las 17:50 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).- y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom. (D.J.C. -Salta-) Dra. CHIBÁN, José Gabriel, Secr. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en juicio seguido contra: APARICIO, Ubaldo y otros - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - Expte.: 346.511/11, procederé a rematar (en block) con la base de \$8.274,12, corresp. las 2/3ras., partes del V. Fiscal, de los 2 inmuebles ubicados en calle: Arturo Illia 132, B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, Identificado con: Catastro: 6.185 - Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 019 -, Plano: 516 - Sup. 600 m2, y el Catastro: 6.186 Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 018 - ambos del Dpto.: Rrio. de Lerma (19), Plano: 516 - Sup. 600 m2, según cédula parc, según cédula parc. Mejoras Cat. 6.185: 1 Hab. de 5 x 4 mts, a la calle, 2 Hab. de 3 x 3 mts, 1 Pasillo de 5 x 1,5 mts, al final 5 Hab de 3 x 4 mts, (estos d/techo de fibroc, mamp. de bloques de cem. y pisos de mosaico y de granito), 1 Coc. 6 x 3 m c/techo losa y piso cem. alis., 1 B° c/sanit. Compl. (revest azulejos), Fdo de 9 x 3 m tapiado. 1 Galpón de 9 x 9 m. paredes de bloques de cem, pisos cem. Alis. y de tierra, techo de chapa, 4 Estufas de tabaco de 5 x 9 m, 3 a gas y funcionando y 1 fuera servicio. Estado de ocupación: Reside la Sra. Inés Hermelinda Guzmán DNI 5.991.308. Mejoras Cat. 6.186: Ubicado en calle: Arturo Illia Colindante con el n° 132, B° El Carmen - Loc. Rrio de Lerma - Salta, acceso por calle Arturo Illia por portón de H° que da a un galpón de 12 x 6 m (aprox) paredes de bloques cem y techo de chapa, 4 estufas de tabaco, 3 de adobe y 1 de bloques de cem sin funcionar, 1 Tinglado de 6 x 10 m, piso de cem. Los catastros son colindantes y no poseen divisoria entre ambos. Servicios: Luz eléc, gas nat y agua corr. - Visitas: los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 21/10/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell, p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán, - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Importe: \$ 576.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050405

Factura de contado: 0001 - 00066173

POR SERGIO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 408.624/12

REMATE JUDICIAL 1/3 PARTES DE FINCA EN CHICOANA DPTO. PULARES C/ BASE

El día VIERNES 23/10/2015, a Hs. 18:15, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$2703,65, la 1/3 parte del inmueble RURAL embargado, perteneciente al deudor Sr. Ontiveros Flavio con DNI N° 7.261.294, ubicado en Chicoana, partido Pulares, e identificado como MATRÍCULA N° 2214, Fracción N° 3, de Pulares, RURAL, del departamento de Chicoana, Pcia de Salta, Sup total 31 hs. 7.536,60 m2, todo según cédula parcelaria.- UBICACIÓN: Fracción de finca Pulares, limita al norte con la posesión de María Ontiveros de Escalante, al este con Río Pulares, y al sur con posesión de Narcisa Rivas de Ontiveros y otros y al Oeste Finca La Viña.- MEJORAS: finca rural en la cual existe una construcción de lo que sería una vivienda de ladrillos, con tres habitaciones todo en mal estado de uso y conservación con partes de la misma con techo de chapa y otras sin techar con algunos cerramientos en mal estado. La vivienda se encuentra abandonada desde hace bastante tiempo y sin ocupantes.-SERVICIOS: no posee ningún tipo de servicio ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes. TODO ESTO SEGÚN FS. 66 y vta. Constatación realizada por la Sra Jueza de Paz.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 % mas I.V.A., Sellado de Rentas 1.25 %, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra Juez del Juzgado Civil y Com. 9 Nom. a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "RENFIEJES, BARTOLO C/ ONTIVEROS FLAVIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Expte. N° 408.624/12. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com.

NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INF. Sergio Alonso, Martillero, (IVA R.I.) Juan M. Leguizamón N° 2085. TEL 0387-154577863.-
SALTA. Salta, 8 de Octubre de 2015.

Importe: \$ 480.00

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 40007002

Factura de contado: 0004 - 00004942

POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE N° 458538/13

Remate Judicial con Base, El día 23 de octubre de 2015, a horas 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España 955, subastaré 1/4 parte indivisa del inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 439 rural del Dpto. La Viña - Finca El Lampazar. Descripción del Inmueble: Se encuentra a la altura de La Quebrada de Entre Ríos a unos 9 km de la localidad de La Viña. Para acceder se debe cruzar el río La Viña a la altura de la escuela de ese paraje. Este inmueble colinda hacia el sur con una pequeña fracción del Sr. Faustino Sulca. Está compuesto por pequeños potreros de no más de 2 hectáreas cada uno delimitados por alambrados y cercos. Se encuentra con pasturas (Avena y Alfalfa) y pasto de campo. Al momento de efectuar la diligencia se encontraba el Sr. Félix Guzmán, quien manifestó ser el ocupante de estos potreros desde hace más de treinta años y que actualmente los trabaja con su familia. También realiza el mantenimiento de los alambrados y defensas por el avance del río, además manifiesta que el Sr. Rene Tapia propietario ya fallecido es quien se lo arrendaba y en la actualidad el se quedó trabajándolos. La única construcción existente en el inmueble es una vivienda precaria (rancho) que es utilizada por el Sr. Guzmán para guardar las herramientas, no cuenta con servicios. Límites: N. Prop. de Lino Vásquez y Abel Núñez; S. Río de La Viña; E. Prop. Del Lino Vásquez; O. prop. De Lorenzo Romero; Superficie total de 103 Has. La descripción de la matrícula es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: \$ 9.388,82. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien Inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: Escudero, Rodrigo c/Tapia, Yolanda Inés s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 458538/13. Se deja constancia de la deuda de fs. 61 perteneciente a la Dirección General de Rentas de \$ 534,79 por impuesto Inmobiliario y \$855,15 en concepto de canon de riego; la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Importe: \$ 636.00

Marcelo E. Venegas, MARTILLERO PÚBLICO
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015**POSESIONES VEINTEAÑALES**

OP N°: 100050434

Factura de contado: 0001 - 00066208

Dra. Eugenia Fernández De Ullivarri, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"- Expediente N° 3264/14, cita a los herederos de Algazan, Guillermo por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C Y C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015**EDICTOS DE QUIEBRAS**

OP N°: 100050374**Valor al cobro: 0002 - 00005400**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (pequeña)", Expte N° EXP - 528737/15.-, hace saber que en fecha 08 de Setiembre de 2.015 se DECLARÓ la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. GUSTAVO MIRANDA, D.N.I. N° 11.241.877, CUIT N° 20-11241877-7, con domicilio en Avda. Ibazeta N° 837 de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndicos efectuada el 21 de Setiembre de 2015 ha sido designada Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. ROSANA MARGARITA MAMANI, D.N.I. N° 24.888.152, Matrícula N° 2389, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 751 de esta ciudad (domicilio procesal), quien se posesionó del cargo el 14 de Octubre de 2015 conforme fs. 12, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de los créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de Febrero de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de Abril de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LC). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquéllos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 15 de Octubre de 2015.

Dr. Virginia Miranda, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 880.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006980**Factura de contado: 0004 - 00004925**

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación. Secretaria de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Nieto Carlos Andrés s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. N° 476.573/14, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Andrés Nieto DNI 26.898.677 con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 05, V° Soledad - Salta - Capital, y con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.760 de ésta ciudad de Salta Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas El día 24 de Noviembre de 2015 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El día 10 de Diciembre de 2015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art 34 de la LCQ El día 15 de Febrero de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual El día 30 de Marzo de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. María Estela Arzelan DNI N° 16.883 713, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos, Salta, Teléfono N° 4392148, y como días y horario de atención el de Martes. Miércoles y Viernes de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$ 560,00 (art. 32 LCQ).- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.
Salta, 30 de Setiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

SECCIÓN GENERAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050444**Factura de contado: 0001 - 00066215****RADIO UNION S.R.L.**

1 - Socios: MARIO ALBERTO YELLAMO, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1960, de estado civil: casado con Silvia Susana Gil Collados, D.N.I. N° 14.213.052, C.U.I.T N° 20-14213052-2, de profesión médico, domiciliado en Pasaje Joaquín Castellanos N° 264 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta; FORTUNATO PEDRO WAYLLACE, argentino, nacido el 23 de febrero de 1950, estado civil casado con Gricelda Ofelia Belinzoni, D.N.I: N° 8.358.553, CUIT N° 20-08358553-7, de profesión docente, domiciliado en Manzana "J" - Casa 19 B° 1° de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; GRICELDA OFELIA BELINZONI, argentina, nacida el 29 de julio de 1948, de estado civil casada con Fortunato Pedro Wayllace, D:N:I N° 5.136.542, CUIT N° 27- 051366542 - 4, de profesión docente jubilada, domiciliada en Manzana "J" - Casa 19 B° 1° de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; JOSÉ ANTONIO YAMPOTIS, argentino, nacido el 30 de mayo de 1952, de estado civil casado con Lucia Elisabet Goitea, de profesión contador público, D.N.I. N° 10.413.105, CUIT N° 20-10413105-1, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 342 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; JULIO GERMÁN JAIME, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1963, de estado civil casado con Silvia Susana Flores, DNI N° 16.080.342, CUIL N° 20-16080342-9, de profesión empleado de comercio, domiciliado en calle Italia N° 938 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; RAMÓN OSCAR DOMÍNGUEZ, argentino, nacido el 13 de mayo de 1965, estado civil casado con Helvecia Leonor Gudiño, de profesión empleado, domiciliado en calle Mendoza N° 598 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta , D.N.I. N° 16.855.783, CUIL N° 20-16855783-4 y SOFÍA MALBINA VEGA, argentina, nacida el 25 de julio de 1951, de estado civil casada con Juan Cristóbal Sanabria, D.N.I .N° 6.725.250, CUIL N° 27-06725250-6, de profesión jubilada, domiciliada en calle Belgrano N° 146 Block D Departamento 13 tercer piso de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 27 de noviembre de 2014

3 - Denominación: Radio Unión S.R.L..

4 - Domicilio de la sociedad: Avenida Esquiú N° 718 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en el país o en el extranjero.

5- OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de radiodifusión; televisión por aire o cable, por internet y por cualquier otra forma o medio de comunicación creado o a crearse en el futuro, y b) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adjudicación de frecuencias para explotar los medios de comunicación mencionados en el inciso a) precedente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Plazo de duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años , contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7 - CAPITAL SOCIAL. El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$300.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: la siguiente (50) cuotas son suscriptas por el socio Mario Alberto Yellamo, diecinueve (19) cuotas son suscriptas por el socio Fortunato Pedro Wayllace, diecinueve (19) cuotas son suscriptas por la socia Gricelda Ofelia Belinzoni, cuatro (4) cuotas son suscriptas por el socio José Antonio Yampotis, cuatro (4) cuotas son suscriptas por el socio Julio Germán Jaime, tres (3) cuotas son suscriptas por el socio Ramón Oscar Domínguez y una (1) cuota es suscripta por la socia Sofía Malbina Vega. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad de capital, determinará el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

INTEGRACIÓN. La integración del capital suscripto se realiza de la siguiente manera: el socio Mario Alberto Yellamo integra en este acto la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00.) en efectivo, el socio Fortunato Pedro Wayllace integra en este acto la suma de catorce mil doscientos cincuenta pesos (\$14.250,00.) en efectivo, la socia Gricelda Ofelia Belinzoni integra en este acto la suma de catorce mil doscientos cincuenta pesos (\$14.250,00) en efectivo, el socio José Antonio Yampotis integra en este acto la suma de tres mil pesos (\$3.000,00) en efectivo, el socio Julio Germán Jaime integra en este acto la suma de tres mil pesos (\$3.000,00) en efectivo, el socio Ramón Oscar Domínguez integra en este acto la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (2.250,00) en efectivo y la socia Sofía Malbina Vega integra en este acto la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750,00) en efectivo. La integración que realizan los socios en este acto representa el 25% del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital suscripto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente

contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8 - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por un Gerente, con mandato por tiempo indeterminado. También se elegirá un suplente para el caso de vacancia. Se designa en este acto como Gerente al socio Fortunato Pedro Wayllace DNI N° 8.358.553 CUIT 20-08358553-7, quien acepta el cargo, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5.965/63. A los efectos del presente contrato al Gerente Fortunato Pedro Wayllace constituye domicilio especial en Avenida Esquíú N° 718 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta y ofrece y constituye como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de pesos: cuatro mil (4.000,00.-). Para el caso de vacancia se designa como Gerente Suplente a Gricelda Ofelia Belinzone, que acepta el cargo, DNI N° 5.136.542 CUIL N° 27-05136542-4 que constituye domicilio especial en Avenida Esquíú N° 718 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta que también ofrece y constituye como garantía la suma de pesos: cuatro mil (\$4.000,00.).

9 - FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/10/2015

Importe: \$ 460.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050430

Factura de contado: 0001 - 00066201

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 09 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
2. Ratificar el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 27 de julio de 2015, por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).
3. Resolver sobre la suscripción e integración de las acciones que corresponden al aumento de capital aludido, por un nuevo accionista, vencido el plazo para el ejercicio de derecho a acrecer, conforme previsiones de los artículos 194 y concordantes de la ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE
(DESIGNADO POR ASAMBLEA DE 05/06/2015).

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015
26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

Importe: \$ 350.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050440

Factura de contado: 0001 - 00066213

SURMINERA SOCIEDAD ANÓNIMA

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 32.370/15 - Surminera S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de Agosto de 2015 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 11 de agosto de 2015, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos María Ramón Sorentino, DNI: 6.062.150 con domicilio especial en Pueyrredón 563 de la ciudad de Salta Capital; Vicepresidente: Miguel Celecio Hadad, DNI: 13.844.385 con domicilio especial en Pueyrredón 563 de la ciudad de Salta Capital; Director Suplente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI: 28.634.059 con domicilio especial en Pueyrredón 563 de la ciudad de Salta Capital.

- **CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, **AUTORIZO** la

publicación del presente edicto.
SECRETARIA, Salta 20/10/15.

Importe: \$ 100.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015

OP N°: 100050439

Factura de contado: 0001 - 00066212

EKEKO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 32.361/15 - Ekeko SA s/ Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Enero de 2015 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 15 de Febrero de 2015, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos María Ramón Sorentino, DNI: 6.062.150 con domicilio especial en Avenida Tavella N° 2.580 de la ciudad de Salta Capital; Vicepresidente: Miguel Celecio Hadad, DNI: 13.844.385 con domicilio especial en Pueyrredón 563 de la ciudad de Salta Capital; Director Suplente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI: 28.634.059 con domicilio especial en Lote N° 180 - Club de Campo La Aguada - San Lorenzo, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/10/15

Importe: \$ 100.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/10/2015

SECCIÓN GENERAL

AVISOS GENERALES

OP N°: 100050443

Factura de contado: 0001 - 00066214
Salta, 5 de Octubre de 2015

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.493**

VISTO:

La convocatoria efectuada a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de la Delegación Regional Cafayate, de acuerdo a lo que dispone el artículo 1° de la Resolución General N° 2.468 del 7 de Setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado una sola lista, tuvo lugar el Acto de Proclamación de las autoridades que conducirán la Delegación Regional Cafayate del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que por otra parte se ha labrado el Acta respectiva, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Artículo 17 de la Resolución General N° 928 del 20 de Junio de 1.995;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar Delegados Titulares y Delegados Suplentes de la **DELEGACIÓN REGIONAL CAFAYATE** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta a los matriculados:

Delegados: Titulares

Delegado Titular Encargado Cr. Juan Antonio PORTA AGUILAR Mat. Prof. 1.952

Delegado Titular Secretario L.A. José Eduardo NANNI Mat. Prof. 496

Delegado Titular Pro-Secretario Cr. Juan Ignacio ALBARRACIN KETICOGU Mat. Prof. 3.143

Delegados Suplentes

Delegado Suplente N° 1 Cr. Oscar HONORATO Mat. Prof. 1.594

Delegado Suplente N° 2 Cr. Cristian Federico RIVADENEIRA Mat. Prof. 2.380

Delegado Suplente N° 3 Cr. Mirta Roxana TOMAS ANAUATI Mat. Prof. 1.603

ARTICULO 2°: La duración de los mandatos de los profesionales designados en el Artículo ante-

rior se extenderá hasta el 31 de Julio del 2016.

ARTICULO 3°: Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Importe: \$ 132.00

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE - Cr. Juan A. Mariscal Rivera, SECRETARIO

Fechas de publicación: 22/10/2015

OP N°: 100050428

Factura de contado: 0001 - 00066198

Salta, 13 de Octubre de 2015

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 269/15

Expediente N° 282-008/14

VISTO

la presentación efectuada por Tecno Acción S.A., de fs. 99

CONSIDERANDO:

Que, la licenciataria pide autorización para iniciar la comercialización de una emisión de raspapintas con motivo del 25° Aniversario del juego Súbito en el marco del 25° Aniversario. Adjunta reglamento, facsímil y documentación relativa (fs. 101/103 - 109/111), porcentajes de premios mayores y menores cantidad de tickets que se emitirán (fs. 106/108);

Que la modalidad consiste en la emisión de 90.000 tickets a \$10 cada uno, en los cuales el apostador deberá raspar la zona indicada para obtener un premio descrito en el reglamento del juego, los que se dividen en premios menores y premios mayores (fs. 109);

Que, al respecto cuadra destacar que el rol del Ente Regulador del Juego de Azar consiste esencialmente en analizar el reglamento del juego propuesto por el operador a los fines de comprobar su licitud, legalidad, si el juego se resuelve azarosamente y si cumple con la regla de proporcionalidad y razonabilidad;

Que, en la especie, se ha expedido el Área Juegos Lotéricos en sentido favorable (fs. 113). En idéntico sentido lo ha hecho Asesoría Letrada;

Que debe tenerse presente que el juego Súbito se encuentra autorizado por Resolución 332/13 y 326/14 de este Organismo de Control;

Que resulta conveniente que el Reglamento de Juego se encuentre a disposición del público en todos los puntos de la red de venta, a fin de proteger el derecho de los apostadores a obtener información clara y veraz acerca de las reglas del juego;

Que, el Directorio en su reunión del día 13 de octubre de 2015, compartiendo el dictamen de Asesoría Letrada, dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, hacer lugar al pedido efectuado por el operador de juegos a fs. 99, autorizando al Sr. Presidente a la firma del acto correspondiente;

Que, debe precederse al dictado de la resolución respectiva; Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE

Artículo 1°- AUTORIZAR a Tecno Acción S.A., a comercializar la modalidad Súbito 25° Aniversario, de conformidad a los considerandos.

Artículo 2°- APROBAR el Reglamento de la modalidad del Súbito 25° Aniversario; de fs, 109, que como anexo I se agrega y que pasa a formar parte de la presente, de conformidad a los considerandos. El mismo que deberá ser exhibido en todos los locales en los que se comercialice el juego.

Artículo 3°- Queda PROHIBIDO recibir apuestas o comercializarlas en forma directa o indirecta respecto de menores de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 4°- El reglamento de juego de la modalidad Súbito 25° Aniversario deberá ser publicado por la licenciataria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5°- Regístrese, Notifíquese y Archívese.

Importe: \$ 352.00

Sergio Gustavo Mendoza García, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 22/10/2015

VER ANEXO

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 100050445

Factura de contado: 0001 - 00066216

HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN " DR. ARTURO OÑATIVIA".

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA GERENTE GENERAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTAMENTO PROFESIONALES Y CONSEJO ASESOR TÉCNICO DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN "DR. ARTURO OÑATIVIA", SEGÚN CRONOGRAMA APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME DECRETO 3603/99 Y DI 437/15:

CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1.- Convocatoria A Elecciones: 21 de Octubre de 2015.
- 2.- Confección De Padrones: 23 al 26 de Octubre de 2015.
- 3.- Publicación Y Período De Tachas De Padrones: 28 y 29 de Octubre de 2015.
- 4.- Oficialización De Padrones: 06 de Noviembre de 2015.
- 5.- Presentación De Candidaturas: Hasta el 12 de Noviembre de 2015, inclusive hasta hs.13:00.
- 6.- Publicación Y Período De Tachas De Candidaturas: 13 al 16 De Noviembre de 2015.
- 7.- Publicación Lista Oficial De Candidaturas: 30 de Noviembre de 2015.
- 8.- Acto Eleccionario: 03 de Diciembre de 2015.

Cr. Roberto de los Ríos, GERENTE ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 22/10/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100050441

Valor al cobro: 0002 - 00005409

MINISTERIO PÚBLICO

EDICIÓN N° 19644 DE FECHA 19/10/15.

Sección Administrativa, Licitaciones Públicas. Ministerio Público de Salta N° 28/15. Adquisición de pliegos. Donde dice: "se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura",

Debería decir: "se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura."

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 22/10/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP N°: 100050447**

Saldo anual acumulado	\$ 679415.66
Recaudación del día: 21/10/2015	\$ 4906.00
Total recaudado a la fecha	\$ 684321.66

Sin Cargo

e) 22/10/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007012**

Saldo anual acumulado	\$ 193866.90
Recaudación del día: 21/10/2015	\$ 720.00
Total recaudado a la fecha	\$ 194586.90

Sin Cargo

e) 22/10/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

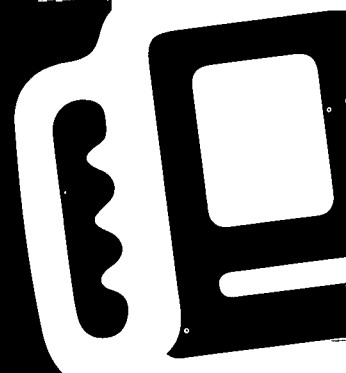
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780